

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 09/2026*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 95, de 17 de agosto de 2026, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 13/08/2026, aprobación definitiva modificación presupuestaria 09/2026, crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otra partida.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nuevo crédito</i>	<i>Disminución crédito</i>
1532-6090100	1ª Fase, Urbanización apertura nuevo vial. Planes 2026.		112.350 €
1532-6190200	Mejora de redes y Pavimentación Calle Fuente. Planes 2026	112.350	
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	112.350 €	112.350 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 11 de agosto de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1704

BOPSO-109-18092026